

REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO EDUCACION SUB DEPTO. DE PERSONAL PROVINCIA DE LINARES PARRAL

DESIGNA JEFE UNIDAD TECNICA DE COLEGIO "PABLO NERUDA" DE COMUNA DE PARRALA PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE INDICA/

PARRAL, 24 May 2013

DECRETO ALCALDICIO Nº

## VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-

3.- Las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-

4.- Ley Nº 20.501 de 2011 del Ministerio de Educación.-

5.- Oficio Nº 17 (16/01/2013) Colegio "Pablo Neruda".
6.- Res .,Ex. Nº 1939 (24/08/2012) Secreduc .Talca.-(cierre Esc.G-589 "Embalse Didua"

6.- Art. 34-cº, inciso segundo de la Ley Nº 20.501 de 2011 del Ministerio de Educación.-

7.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

## CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta Nº 1939 de fecha 24 de Agosto de 2012, de Secreduc. Talca, se revocó el reconocimiento oficial de la escuela G-589 "Embalse Digua", RBD 3425-8, comuna de Parral y por tal motivo, se debe reubicar a la, directora de dicho establecimiento, asignándosele alguna de las funciones establecidas en el artículo 5º de la Ley Nº 19070 de 1991, lo que se determina en el presente acto administrativo, en que se nomina en el cargo de Jefe de la Unidad Técnica Pedagógica a la profesional de la Educación que se individualiza.-

2.- Que, conforme lo previsto en inciso segundo del artículo 34 c de la ley Nº 20.501 de 2011 del Ministerio de Educación, el Director tiene la facultad de nombrar en el cargo de Jefe Técnico, a profesionales de la educación pertenecientes a la dotación docente comunal,

conforme se dispone en el presente acto administrativo.-

## **DECRETO:**

- 1.- DESIGNASE, en calidad de titular del cargo de Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica, del Colegio "Pablo Neruda"" a doña JUANA DE LAS MERCEDES URRUTIA MUÑOZ. R.U.T. Nº 7.790.406-9, Ex Directora de la Escuela Internado G-589 "Embalse Diqua" de Parral, quien a contar del 01 de Marzo del 2013 y en forma indefinida, cumplirá funciones de carácter técnico pedagógica en el Colegio "Alberto Molina Castillo" de la comuna de Parral, con la misma jornada de Trabajo de 44 horas cronológicas semanales, que dedicará a dirigir y liderar el proyecto pedagógico, como asimismo, complementariamente, deberá hacer seguimiento y evaluar los objetivos y metas del establecimiento, cumpliendo las funciones, atribuciones y responsabilidades que le otorguen las leves .-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, la profesional de la educación, antes individualizada, percibirá una remuneración mensual imponible, acorde con su cargo y funciones, equivalente a la renta básica mínima nacional, asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 - 21 - 01 Sueldos del Personal de Planta.-

Anótese, Refréndese, Registrese, Comuniquese y Archivese.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

PRU/ IDH/ARC/AGG/WBF/ECH/JAR/aesm.-

**DISTRIBUCION:** 

1.- Contraloría Regional del Maule,-

2.- Personal D.A.E.M. Paral.-3.- Finanzas D.A.E.M. Paral. ABOCADO

4.- Interesado.-

5.-Establecimiento.-

6.-Decretos Alcaldicios.-

7/.-Ilustre Municipalidad de Parral.-

ALCALDEAULA RETAMAL URRUTIA

ALCALDESA DE PARRAL

8.-Archivo D.A.E.M. Parral.-

Abogado D.A.E.M.